



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡El cambio lo hacemos todos!

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 03 -2026-GRJ/GGR

Huancayo, 01 JUL 2026

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 1028-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 01 de julio de 2026; el Reporte N° 500-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 02 de junio de 2026; la Opinión Legal N° 29-2026-GRJ/ORAJ-REHO, de fecha 02 de junio de 2026; el Reporte N° 852-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 29 de mayo de 2026; el Informe Técnico N° 23-2026-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 28 de mayo de 2026; el Informe Técnico N° 25-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 20 de mayo de 2026; la Resolución Gerencial General Regional N° 045-2024-GRJ/GGR, de fecha 19 de marzo de 2024; y demás que forman parte integrante del expediente administrativo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, publicada el 16 de noviembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, denominada "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la cual establece las normas técnicas, criterios y procedimientos de observancia obligatoria para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Clasificador de Cargos - MCC y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional;

Que, de conformidad con la definición de "Titular de la entidad" prevista en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se entiende por tal a la máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; correspondiéndole, conforme al numeral 5.2 de la citada Directiva, aprobar el Manual de Clasificador de Cargos y sus modificaciones;

Que, conforme al numeral 5.1 de la citada Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, el Manual de Clasificador de Cargos constituye un documento de gestión institucional en el que se describen, de manera ordenada, los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, asimismo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, mediante Informe Técnico N° 000235-2022-SERVIR-GPGSC, ha precisado que el Clasificador de Cargos constituye una herramienta técnica de trabajo orientada al ordenamiento



|                  |          |
|------------------|----------|
| GERENCIA GENERAL |          |
| DOC. N°          | 10740187 |
| EXP. N°          | 7155211  |





GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡El cambio lo hacemos todos!

racional de los cargos, distinguiéndolos, jerarquizándolos y estableciendo sus requisitos mínimos, a fin de facilitar la ejecución de los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y la gestión institucional en general; correspondiendo a cada entidad clasificar y aprobar los cargos que se incorporen en dicho instrumento de gestión, en el marco de la normativa vigente;

Que, el numeral 5.2 de la Directiva N.º 006-2021-SERVIR-GDSRH establece las responsabilidades para la formulación y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos, precisando que el titular de la entidad o la máxima autoridad administrativa, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, aprueba el MCC y sus modificaciones; que la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, elabora la propuesta del MCC y/o sus modificaciones, así como el informe técnico sustentatorio; y que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces, emite opinión respecto al alineamiento de los cargos con los órganos y unidades orgánicas previstos en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF o Manual de Operaciones - MOP vigente, según corresponda;

Que, mediante Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se regulan los requisitos mínimos e impedimentos para el acceso a dichos cargos, con la finalidad de asegurar la idoneidad en el ejercicio de la función pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N.º 31419; asimismo, la Ley N.º 32507 modificó la citada Ley y su Reglamento. En ese marco, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N.º 31419 dispone que, cuando corresponda, las entidades públicas actualicen o modifiquen sus instrumentos de gestión de recursos humanos, conforme a los lineamientos emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR para la elaboración, aprobación, actualización y modificación del CAP Provisional, CPE, Manual de Clasificador de Cargos (MCC) o Manual de Perfiles de Puestos (MPP), según corresponda;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N.º 045-2024-GRJ/GGR, de fecha 19 de marzo de 2024, se aprobó la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Junín, en el marco de la Directiva N.º 006-2021-SERVIR-GDSRH, la Ley N.º 31419 y su Reglamento;

Que, mediante Informe Técnico N.º 25-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 20 de mayo de 2026, la Oficina de Recursos Humanos remite el sustento técnico la modificación y actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Junín, señalando la necesidad de adecuar dicho instrumento de gestión a la estructura orgánica vigente, a los cargos requeridos por la entidad, a la normativa aplicable en materia de recursos humanos y a las disposiciones relacionadas con la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública;

Que, en dicho contexto, la Oficina de Recursos Humanos solicitó la opinión técnica correspondiente a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, en lo referido al alineamiento de los cargos propuestos con los órganos y unidades orgánicas previstos en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, conforme a lo establecido en la Directiva N.º 006-2021-SERVIR-GDSRH;







GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡El cambio lo hacemos todos!

Que, mediante Informe Técnico N.° 23-2026-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 28 de mayo de 2026, la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información emite opinión favorable respecto a la propuesta de actualización del Manual de Clasificador de Cargos, señalando que los cargos propuestos guardan correspondencia con la estructura orgánica institucional y con los órganos y unidades orgánicas establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Reporte N.° 852-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 29 de mayo de 2026, la Oficina de Recursos Humanos remite los actuados administrativos correspondientes, precisando la viabilidad técnica de la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos actualizado de la Unidad Ejecutora 001 — Región Junín — Sede Central, en el marco de las competencias que le corresponden como órgano responsable de la gestión de recursos humanos;

Que, mediante Opinión Legal N.° 29-2026-GRJ/ORAJ-REHO, de fecha 02 de junio de 2026, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, concluyendo que resulta jurídicamente procedente continuar con el trámite orientado a la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos actualizado, al haberse cumplido con el sustento técnico y con las opiniones correspondientes conforme a la normativa vigente;

Que, mediante Reporte N.° 500-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 02 de junio de 2026, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, hizo suyo el contenido de la Opinión Legal N.° 29-2026-GRJ/ORAJ-REHO y remitió los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente, en atención a la opinión legal favorable emitida;

Que, mediante Reporte N.° 1028-2026-GRJ/ORAF/ORH, la Oficina de Recursos Humanos remitió el expediente solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente para la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos;

Que, en mérito a los informes técnicos emitidos por la Oficina de Recursos Humanos, la opinión favorable de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; que obran en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el Manual de Clasificador de Cargos de la Unidad Ejecutora 001 - Región Junín - Sede Central, dejando sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N.° 045-2024-GRJ/GGR, en lo que corresponda;

Con el visado de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias; la Directiva N.° 006-2021-SERVIR-GDSRH, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 000150-2021-SERVIR-PE; la Ley N.° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM; y demás normas conexas y aplicables;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N.° 045-2024-GRJ/GGR, de fecha 19 de marzo de 2024, que aprobó el Manual







GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡El cambio lo hacemos todos!

de Clasificador de Cargos anterior, quedando sustituida por el instrumento de gestión aprobado mediante la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** el Manual de Clasificador de Cargos actualizado de la Unidad Ejecutora 001 - Región Junín - Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones administrativas que correspondan para la implementación, custodia, actualización y aplicación del Manual de Clasificador de Cargos aprobado, en el marco de sus competencias y de la normativa vigente del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER-** la publicación del Resolución Gerencial General Regional en el Diario Oficial El Peruano. La presente Resolución Gerencial General Regional y su anexo se publican en la sede digital del Gobierno Regional Junín ([www.regionjunin.gob.pe](http://www.regionjunin.gob.pe)), en el Portal de Transparencia ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) el mismo día de la publicación de la presente Resolución Gerencial General Regional en el Diario Oficial el Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
CPC Mariela Liz Quispe Salas  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 JUL 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (c)

